

JURISDICCION 70

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación tiene como misión mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del sistema educativo en cuanto a la Educación Inicial, la Educación General Básica (EGB), el Polimodal, los Regímenes Especiales y los estudios Superiores No Universitarios y Universitarios; así como atender al desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La educación, la ciencia y la tecnología desempeñan un papel central en la transformación del modelo productivo y social de la Argentina del siglo XXI, debido a que son el principal mecanismo que permite responder simultáneamente a las necesidades de los ciudadanos, promoviendo la movilidad social ascendente, y a los requerimientos del país, al actuar como sustento del crecimiento económico, la igualdad social y la consolidación del sistema democrático.

En este contexto, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, promulgada en el año 2006, fijó los siguientes diez objetivos vinculados al ámbito de acción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Incluir en el nivel inicial al cien por ciento (100%) de la población de cinco años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de tres y cuatro años, priorizando a los sectores sociales más desfavorecidos.
- Garantizar un mínimo de diez años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes, asegurando la inclusión de aquellos con necesidades educativas especiales.
- Lograr que, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando a los sectores sociales más desfavorecidos.
- Avanzar en la universalización del nivel medio-polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados que por su edad deberían estar incorporados a este nivel ingresen o se reincorporen para completar sus estudios.
- Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.
- Producir las transformaciones pedagógicas que posibiliten mejorar la calidad del sistema educativo nacional en todos sus niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por parte de la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica-primaria y media-polimodal.
- Ampliar las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua.
- Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.

- Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo. Promover la jerarquización de la carrera docente. Fortalecer y mejorar la calidad de la formación docente inicial y continua.
- Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.
- Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

El grado de avance en la consecución de estos objetivos será monitoreado a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la cual conducirá asimismo el proceso de elaboración de convenios bilaterales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se establecerán, en función de los objetivos antes mencionados, las metas anuales a alcanzar durante los próximos cinco años, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán para su cumplimiento y los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación.

Es importante hacer hincapié en el objetivo referido al fortalecimiento y al mejoramiento de la calidad de la formación docente, ya que el país presenta en la actualidad una superposición y fragmentación de la oferta educativa de formación docente con niveles de calidad diferenciados. La revisión de la formación y la capacitación docente resulta crucial para mejorar la calidad educativa, por ello la jurisdicción se propone avanzar en la creación y organización del Instituto Nacional de Formación Docente Inicial y Continua, que dará una dimensión nacional a la formación estableciendo estándares comunes; participando en la formación de los directivos de institutos y/o sus docentes, así como en la acreditación de los institutos; y realizando actividades de investigación y experimentación destinadas a producir nuevos programas.

La actual gestión deberá velar por la aplicación efectiva de las leyes educativas ya sancionadas –Leyes N° 26.058 de Educación Técnica y Formación Profesional y N° 26.075 de Financiamiento Educativo– como así también de la nueva ley de educación, cuyo debate se encuentra en curso. La actual gestión promoverá la incorporación en dicha ley de “temas del pasado”, tales como la construcción de un eje nacional-federal, que evite la coexistencia de más de dos o tres formas de estructura y que en el mediano plazo tienda a una estructura única; así como de “temas del futuro” vinculados a la sociedad del conocimiento, las nuevas tecnologías, la sociedad de la información, la nueva ciudadanía, la educación a distancia y la educación de adultos entendida no sólo como alfabetización sino también como reconversión y capacitación permanente.

Para enfrentar estos desafíos, la Secretaría de Educación ha estructurado sus programas y acciones en torno a tres ejes de política educativa. El primero se vincula a las políticas de reducción de desigualdades, destinadas a recuperar la centralidad de los aprendizajes y garantizar la escolaridad básica, fomentando la escolarización temprana y la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad y equivalentes en todos los

ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional. El segundo eje hace referencia a las políticas de mejoramiento de la calidad; el desarrollo de estrategias que permitan compensar las desigualdades educativas, sociales y regionales es una condición para el logro de la igualdad de oportunidades, pero resulta asimismo indispensable poner la calidad de los aprendizajes en el centro de las preocupaciones del sistema escolar. Finalmente se encuentran las políticas de fortalecimiento de gestión del sistema educativo, ya que la implementación de las políticas de mejoramiento de la calidad y de reducción de las desigualdades vuelve imprescindible un Sistema Educativo Nacional con mecanismos de gestión y de administración acordes al desafío que implica llevarlas adelante. En este marco, para el ejercicio 2007 se prevé:

- Desarrollar el Programa Integral para la Igualdad Educativa a fin de fortalecer a las instituciones educativas urbano-marginales de EGB 1 y 2, cuya población escolar registra mayores índices de vulnerabilidad social, contribuyendo al desarrollo de iniciativas escolares y a la adquisición de útiles.
- Desarrollar el Plan Nacional de Becas de Estudiantiles que, a través de la asignación de becas de retención, la distribución de textos y el financiamiento de proyectos institucionales de retención, se propone estimular la permanencia, promoción y egreso de la Escolarización Obligatoria y de la Educación Polimodal, o su actual equivalente, de aquellos alumnos que cursando 8º y 9º año de la EGB y el Nivel Polimodal o sus actuales equivalentes se encuentren en riesgo de abandonar el sistema educativo por su situación de indigencia y/o pobreza. Este Plan prevé asimismo becas específicas otorgadas en cumplimiento de las leyes especiales (hijos de ex-combatientes de Malvinas y ahijados presidenciales) y para estudiantes del nivel no universitario en situación de riesgo socioeducativo.
- Dar respuesta al problema de exclusión escolar y social que afecta a aquellos jóvenes que por diversos motivos nunca ingresaron al sistema educativo o lo abandonaron, propiciando su inclusión en diferentes instancias ofrecidas por las jurisdicciones y priorizando la escolaridad obligatoria. Para ello están previstos la asignación de becas de reinserción y el apoyo financiero para propuestas pedagógicas institucionales, así como el subsidio a la adquisición del equipamiento complementario para la implementación de las mismas. Esta política es desarrollada a través del Programa Nacional de Inclusión Educativa, que se apoya en dos líneas de acción: "Todos a Estudiar" y "Volver a la Escuela", destinados a jóvenes de entre 11 y 18 años y a niños de entre 6 y 14 años, respectivamente.
- Desarrollar la educación intercultural bilingüe como una estrategia de igualdad educativa, abordando de manera alternativa la diversidad sociocultural y sociolingüística en escuelas del país, reconociéndola como atributo positivo de una sociedad y promoviendo el desarrollo de tradiciones culturales ricas y variadas. Para ello se continuará implementando el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, que prevé la producción de materiales didácticos, el desarrollo de proyectos pedagógicos para la educación cultural bilingüe y el otorgamiento de becas específicas para alumnos indígenas. Junto con estas acciones, y como posibilidad e instrumento para el desarrollo físico y el aprendizaje de valores de integración social, pertenencia institucional y el diálogo intercultural, se promoverán actividades físicas, el deporte escolar y la recreación.

- Alfabetizar en acuerdo con las autoridades educativas jurisdiccionales a la población de jóvenes y adultos de 15 años y más, incluida la población de los establecimientos penitenciarios. Para ello se desarrollará el Programa Nacional de Alfabetización, que incluye dos instancias consecutivas: la alfabetización inicial o introductoria, de cinco meses de duración, y la articulación con el sistema de educación de jóvenes y adultos a fin de completar la escolaridad básica.
- Obtener información sustantiva acerca de la calidad educativa mediante la realización bianual de los Operativos Nacionales de Evaluación, cuya información es sistematizada e interpretada a través de estudios específicos difundidos y tratados en todo el ámbito nacional.
- Fortalecer el Sistema de Evaluación mediante la generación de nuevas metodologías cualitativas y cuantitativas y el diseño y coordinación de investigaciones educativas que provean de información oportuna y útil a la gestión de los sistemas educativos.
- Desarrollar procedimientos que contribuyan a obtener información relacionada con la estimación y localización de la población no escolarizada, la detección de localidades y zonas con alta proporción de niños de 5 años que no hayan asistido a preescolar, la cuantificación de la oferta existente y la estimación de necesidades de recursos docentes y materiales. Estos objetivos se persiguen a instancias de la Ley de Financiamiento Educativo.
- Continuar con la política de recuperación de la centralidad de los aprendizajes identificando los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios desde el nivel inicial hasta el nivel polimodal/medio, a fin de asegurar una base de unidad al Sistema Educativo Nacional que contribuya a garantizar que todos los habitantes alcancen saberes equivalentes con independencia de su ubicación social y territorial.
- Promover el mejoramiento de la calidad de la educación inicial mediante la universalización de la sala de 5 años en el país, brindando a los niños y niñas la oportunidad de realizar una experiencia de aprendizaje irrepetible en su historia personal, y en gran medida, decisiva respecto del logro de futuros aprendizajes y trayectorias escolares completas.
- Priorizar la definición y ágil implementación de políticas integrales para la escuela media, desarrollando los distintos programas de capacitación docente, de articulación con la universidad y de actividades juveniles, junto a otras múltiples experiencias destinadas a estimular la vinculación de la escuela con el mundo de la ciencia y la cultura. Estos programas se enmarcan en orientaciones tendientes a reconfigurar el papel del Estado en la política educativa, superar aspectos severos de la fragmentación, renovar el sentido formativo de este nivel y sostener propuestas institucionales inclusivas sobre la base de la centralidad de la enseñanza.
- Favorecer el desarrollo profesional de los docentes como eje estratégico a la luz de su implicancia para el conjunto del sistema educativo. Esta política abarca tanto la formación inicial y continua como el mejoramiento de las condiciones laborales de maestros y profesores.
- Fortalecer institucionalmente el subsistema de formación docente continua.

- Articular la actividad de las instituciones formadoras con el conjunto del sistema educativo, integrándolas entre sí y con el subsistema universitario.
- Apoyar las políticas jurisdiccionales que tiendan a jerarquizar, profesionalizar y mejorar las condiciones materiales y culturales del trabajo docente.
- Generar las condiciones necesarias para la puesta en marcha de la instancia institucional para la formación inicial y continua cuya creación fuera aprobada por el Consejo Federal de Educación en 2005.
- Desarrollar proyectos destinados a instituciones educativas, docentes y alumnos, que apunten al mejoramiento de la calidad educativa y provean nuevas herramientas de formación y capacitación y de gestión. Esta política seguirá siendo desenvuelta a través de la Biblioteca Nacional de Maestros, que oficia de coordinadora y administradora de un consorcio nacional de información educativa, mediante prestaciones virtuales o presenciales, con conexiones locales, regionales e incluso internacionales.
- Promover la atención de las demandas laborales regionales y la formación de nuevos perfiles profesionales mediante el desarrollo institucional de la educación superior técnica no universitaria.
- Continuar impulsando las líneas de profesionalización de los recursos humanos del sector educación promoviendo el desarrollo de las capacidades específicas de los equipos de planeamiento, conducción y gestión educativa a través de las diversas propuestas del Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educación. Promover el intercambio de experiencias mediante la generación de espacios de exposición, discusión y acuerdo sobre problemáticas educativas.
- Generar herramientas para la modernización y el fortalecimiento de los modelos de gestión y administración a través de la incorporación de nuevas tecnologías y el incremento de la capacidad de planificación de todos los actores del sistema, contribuyendo con los Ministerios provinciales en la reforma de los sistemas administrativos.
- Seguir impulsando el desarrollo de proyectos transversales que prevean acciones especiales destinadas a los actores del sistema educativo como al conjunto de la sociedad, el fortalecimiento de valores y principios que cuentan con consenso social o el desarrollo de actividades de esparcimiento.
- Seguir impulsando el desarrollo de proyectos transversales que prevean acciones especiales, destinadas tanto a los actores del sistema educativo como al conjunto de la sociedad, tendientes al fortalecimiento de valores y principios que cuentan con consenso social o al desarrollo de actividades de esparcimiento.

En cuanto a las políticas universitarias, la jurisdicción se propone llevar adelante un ciclo de políticas que recoja las mejores experiencias desarrolladas en los últimos años tanto por las Instituciones Universitarias como por la propia Secretaría a cargo, afianzando y potenciando los logros y proponiendo nuevos horizontes.

Estas políticas se desarrollarán teniendo en cuenta que, si bien la decisión autónoma de cada universidad es una condición imprescindible para que se concreten las mejoras y los cambios, el apoyo y la participación del Estado y el Gobierno nacional, así como

del conjunto de la sociedad, deberán complementar esa decisión para convertirla en una responsabilidad compartida. En este marco, la política universitaria para 2007 prevé:

- Establecer una asociación entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades a fin de buscar acuerdos para elaborar y llevar adelante políticas públicas que impulsen el desarrollo universitario y coadyuven al mejor desempeño de las instituciones. Se trata de implementar una relación de cooperación, respeto y confianza mutua entre el Gobierno, las Universidades y la sociedad en la persecución de los grandes objetivos nacionales.
- Acordar con las Universidades los lineamientos de política que se deriven de las prioridades fijadas por la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y convenir con ellas el financiamiento de los planes de desarrollo formulados a partir de los objetivos institucionales de las Universidades, que deberán estar enmarcados en las prioridades establecidas.
- Privilegiar la cuestión de la pertinencia de la educación superior, entendida ésta como el análisis del sentido, las responsabilidades y los aportes que las Universidades deben realizar en pos del bien común. La pertinencia será una clave a tener en cuenta en el diseño y aplicación de los planes de desarrollo institucional, en el marco de los cambios en los modos de producción del conocimiento y las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, entre otros factores, que la colocan como categoría transversal al grupo de áreas prioritarias definidas por la Ley N° 26.075.
- Desplegar un rol activo a través de la Secretaría de Políticas Universitarias tanto en la elaboración de los lineamientos de política como en el apoyo a los planes de desarrollo institucional que se enmarquen en las prioridades formuladas. En este sentido, se impulsará un proceso de consulta transparente y público mediante el cual puedan conocerse las opiniones de las partes involucradas a fin de que el diseño de la política para el sector sea el resultado de un diálogo crítico.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene por misión orientar los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) hacia la resolución de problemas productivos y sociales, procurando enraizar las actividades de generación, transferencia y aplicación de conocimientos de impacto positivo sobre la sociedad y los mercados, y transformando los distintos esfuerzos y políticas sectoriales en una política de estado que trascienda las gestiones y perdure en el tiempo. En este contexto, la política presupuestaria para el área prevé para 2007:

- Proponer e impulsar nuevas modalidades de gestión y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, abarcando la programación de actividades destinadas a proporcionar información al SNCTI que incrementen la utilidad social de su producción, así como otras tendientes a profundizar la articulación y vinculación de sus componentes impulsando la interacción de todos los actores involucrados en el proceso, y estimulando la reorientación de esfuerzos y capacidades del SNCTI hacia la solución de los problemas

productivos y sociales subsistentes, tanto en la estructura productiva como en los sectores sociales.

- Promover la recuperación y el fortalecimiento de los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología, apuntalando, fortaleciendo y acrecentando el SNCTI a partir de medidas que favorezcan la inversión pública y privada en ciencia y tecnología. Ello permitirá garantizar el sostenimiento de la base científica y tecnológica y promover su reproducción, superando los niveles históricos alcanzados y permitiendo la expansión de dicha base; evitar las deserciones frenando el proceso migratorio y alentando la renovación generacional; y promover la distribución territorial equilibrada de las capacidades y recursos del SNCTI. Impulsar este fortalecimiento en el marco de la vinculación entre las actividades de generación de conocimientos científicos y tecnológicos y el logro de resultados socialmente relevantes.
- Atender aquellas áreas de vacancia temática y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo a las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo.
- Complementar la estrategia tradicional de promoción por disciplinas con otra modalidad cuyo principal eje sean los problemas y oportunidades existentes en la sociedad y en el medio productivo, facilitando la gestión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro de contextos de aplicación determinados.
- Promover la complementariedad y asociatividad de recursos humanos y financieros y de capacidades institucionales, tanto del gobierno como de empresas, y la cooperación internacional como medio para mantener a la comunidad científica en la frontera del conocimiento, alcanzando economías de escala y masas críticas con capacidad de transferencia de conocimientos y tecnologías a los sectores productivos y sociales.
- Propiciar la conformación de redes del conocimiento procurando, a través de la cooperación, impulsar el aprendizaje institucional de experiencias internacionales exitosas en beneficio de la sociedad en general y del SNCTI en particular.

En el marco de esta jurisdicción desenvuelve sus actividades el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, cuya política para 2007 prevé:

- Fortalecer en calidad y pertinencia la formación técnico-profesional facilitando la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, y respondiendo a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la reactivación de los sistemas productivos.
- Desarrollar un sistema integrado de educación técnico-profesional, en el marco de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, que articule entre sí los niveles de educación media/polimodal y superior y a éstos con las diversas instituciones y programas extraescolares de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico en materia de calificación, productividad y empleo.
- Dotar de una identidad propia a la educación técnico-profesional significando su carácter estratégico en términos de desarrollo socio-económico, valorando su estatus social y

educativo y actualizando sus modelos institucionales y estrategias de intervención para aproximarla a estándares internacionales que permitan convertirla en un núcleo de formación de recursos humanos altamente calificados.

- Favorecer, al interior del sistema de educación técnico-profesional, la complementariedad y subsidiaridad entre los distintos tipos de instituciones y programas que lo conforman definiendo criterios claros para la homologación de ofertas de formación que faciliten a cualquier estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel medio/polimodal o superior como de formación profesional, en cualquier región del país.
- Coordinar y promover programas nacionales y federales orientados al fortalecimiento de la educación tecnológica y técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos –gubernamentales y no gubernamentales– que permitan alcanzar un consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas, y cuyos resultados sean evaluados por el CONET y en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Desarrollar estrategias y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación tecnológica, técnica y de formación profesional con los sectores del trabajo y la producción a nivel local, regional e interregional.
- Diseñar y ejecutar un plan de asistencia técnica a las jurisdicciones relativo a la educación tecnológica, técnica y de formación profesional, que abarque los aspectos institucionales, pedagógicos, organizativos y de gestión en el marco de los acuerdos y resoluciones establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Diseñar y desarrollar un plan anual de capacitación para docentes en el marco de la Red Federal de Formación y Capacitación Tecnológica y Técnica, que incluya cursos presenciales, semipresenciales y a distancia a dictarse en el CENET de manera articulada con los Centros Regionales de Educación Tecnológica y las Unidades de Cultura Tecnológica.
- Coordinar y promover programas de asistencia económica e incentivos fiscales destinados a la actualización y el desarrollo de la educación tecnológica, técnica y de formación profesional. Ejecutar en particular las acciones vinculadas a lo dispuesto por las Leyes N° 26.058 y N° 22.317 en materia de educación técnica.
- Desarrollar mecanismos de cooperación internacional y acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular con respecto a los países del MERCOSUR en materia de la educación tecnológica, técnica y de formación profesional.

Con relación a la Cooperación e Integración Educativa Internacional la política presupuestaria para 2007 prevé:

- Promover, gestionar, difundir y/o cofinanciar programas de becas de posgrado, de movilidad educativa y otros componentes de investigación, formación y capacitación, especialmente dirigidos a profesionales y funcionarios del área educativa bajo la forma de cursos cortos y/o pasantías.

- Organizar consultas con las áreas sustantivas en los ámbitos de competencia de la UNESCO a los fines de elaborar las propuestas del país para el Programa y Presupuesto del bienio 2007-2008 y para el Programa a Plazo Medio 2007-2013.
- Promover en las escuelas integrantes de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO la realización de proyectos destinados a fortalecer el papel de la educación en la promoción de una cultura de paz y tolerancia.
- Fortalecer al Comité Nacional Argentino de Patrimonio Mundial encuadrándolo en una normativa y un financiamiento específicos y coordinar la participación de las diversas áreas del Poder Ejecutivo Nacional en actos de cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecer las acciones conjuntas con organismos internacionales y regionales, agencias y organismos de cooperación bilaterales, fundaciones y universidades, entre otros, con los cuales se tengan objetivos comunes en torno a programas y proyectos de cooperación educativa, teniendo presente la maximización de beneficios a partir del cofinanciamiento.
- Optimizar la utilización de las Residencias Argentinas en el Exterior (Madrid y París) y fomentar la realización de actividades educativas y culturales en dichos espacios.
- Participar proactivamente en la programación de los organismos internacionales y regionales y coordinar las actividades que deriven de la ejecución de planes, programas y proyectos emanados de organismos internacionales (OEI, OEA, IPE, UNESCO, CINTERFOR, FAO, PNUD entre otros) de acuerdo a las prioridades fijadas por este Ministerio.
- Aumentar el grado de participación de Argentina en actividades de cooperación internacional a fin de beneficiar a los diversos niveles del Sistema Educativo y garantizar una política de federalización de la cooperación, consolidando el trabajo conjunto con organismos y agencias de cooperación internacional.
- Promover la implementación de mecanismos destinados a concretar el canje de deuda externa por educación.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de proyectos de cooperación con la Unión Europea inscriptos en el marco del nuevo Acuerdo Marco de Cooperación Bilateral Argentina-Unión Europea 2007-2013.
- Realizar y cofinanciar programas de cooperación e integración educativa en el MERCOSUR priorizando acciones tales como programas de movilidad, acreditación, enseñanza de historia y geografía, conformación de doctorados conjuntos, políticas de inclusión educativa, entre otras que sean definidas en las reuniones sectoriales. Contribuir al fortalecimiento del Fondo Educativo MERCOSUR (FEM) y los programas de Movilidad del MERCOSUR.
- Impulsar una política en materia lingüística, tanto en lo que se refiere a la difusión del español como segunda lengua como al fortalecimiento de la enseñanza de lenguas extranjeras, en especial la lengua portuguesa.
- Propiciar la participación de las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática educativa en programas y proyectos de cooperación internacional con el objeto de asegurar mejores resultados así como niveles de articulación más profundos.

En cuanto a la infraestructura para el sistema educativo se prevé:

- Dar cumplimiento a las acciones necesarias para la implementación del Programa Integral para la Igualdad Educativa a través de obras de rehabilitación menores y adecuación de edificios para la localización de aulas de informática.
- Intervenir en la elegibilidad y avance físico-financiero de las acciones del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) destinado a adecuar la situación edilicia y de equipamiento de establecimientos de nivel medio y Centros de Actualización e Investigación Educativa (CAIES), dotándolos de las condiciones básicas para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). La financiación de estas acciones se efectuará a través de préstamos de organismos internacionales.
- Intervenir en la provisión de equipamiento de los nuevos edificios que se construyan en el marco del Subprograma II del PROMSE.
- Intervenir en la elegibilidad y avance físico-financiero del Programa PROMER destinado a adecuar la situación edilicia y de equipamiento de establecimientos rurales. La financiación de estas acciones se efectuará a través de préstamos de organismos internacionales.
- Participar en la revisión de los proyectos que se presenten y otorgar, cuando corresponda, la “no objeción” a las documentaciones propias de la Etapa I de “Elegibilidad” del Programa Nacional 700 Escuelas, que se articula con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Transferir los fondos destinados al financiamiento de obras mayores y menores para la sustitución de escuelas de alta precariedad, la ampliación de aulas y la refuncionalización de edificios y obras de rehabilitación menores.
- Proveer de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción) a las escuelas que carezcan de los mismos otorgando los fondos necesarios.
- Proveer la construcción de la infraestructura necesaria a los microemprendimientos educativos transfiriendo los fondos necesarios.
- Atender situaciones imprevistas producidas por fenómenos naturales que afecten a los establecimientos a través de transferencias de recursos y realizar el seguimiento físico-financiero de la ejecución.
- Garantizar, mediante transferencias, el abastecimiento y/o reposición del equipamiento escolar adecuado y suficiente para cubrir los requerimientos de las provincias, incluido el equipamiento informático.
- Garantizar el relevamiento de las obras por parte de personal técnico y la financiación de los gastos corrientes de las Unidades Coordinadoras Provinciales.

En particular, en cuanto a las acciones financiadas con fondos del exterior el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se propone:

- Implementar el proyecto “Jóvenes y Trabajo” a fin de garantizar la igualdad de posibilidades y el acceso a niveles de calidad similares en cada uno de los niveles del sistema educativo; desarrollar estrategias para compensar las desigualdades sociales de género y regionales equiparando las posibilidades educativas; y fortalecer la vinculación del

sistema educativo con el mundo del trabajo afianzando la formación técnico-profesional a través de espacios de articulación entre los sistemas educativo y productivo. Este proyecto se financia con una donación de la Comunidad Europea en un 80%.

- Continuar con las acciones del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), destinado a apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo y en la formación y desarrollo de una ciudadanía activa, contribuyendo asimismo a una oferta más pertinente y a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la atención de las necesidades educativas de los jóvenes en situación de riesgo social y educativo. Estas acciones son financiadas con un crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Dar continuidad a las actividades realizadas junto al BID para la formulación de un nuevo proyecto destinado al mejoramiento de la educación técnico-profesional (ETP). El objetivo general será contribuir al proceso de fortalecimiento de la misma mediante el ordenamiento de su oferta, la calificación académica de sus cuerpos directivos y docentes y el monitoreo y la evaluación de las acciones respectivas, así como de la trayectoria de los egresados en cuanto a su vida productiva y social. En este sentido, el Proyecto contribuirá a concretar ciertos aspectos de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico-Profesional tendientes a la articulación y pertinencia de la oferta de ETP con las demandas sociales y productivas del país.
- Promover la equidad educativa a través de los servicios prestados a los sectores más vulnerables contribuyendo a mejorar la calidad escolar, la retención en la escuela primaria y el acceso a la escuela media; ello permitirá que las niñas y los niños más desfavorecidos incrementen su capital humano, así como sus posibilidades de insertarse en la educación media y terciaria y ejercer sus derechos ciudadanos, contribuyendo así al quiebre de la transferencia intergeneracional de la pobreza en amplios sectores de la población. Para ello está previsto el Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), financiado con una transferencia externa.
- Continuar con el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) a fin de respaldar la política del gobierno nacional orientada a mejorar la cobertura, la eficiencia, la calidad y la gestión del sistema educativo en el sector rural, destinatario de los beneficios del proyecto, que tiene un alto potencial para contribuir al crecimiento y el desarrollo económico del país, así como para reducir la desigualdad social. Estas acciones son financiadas con un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Dar continuidad al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria en el marco del mejoramiento de la calidad del Sistema Nacional de Educación, a través de la formulación y el desarrollo de los lineamientos de transformación del sistema educativo en lo atinente a la Educación Inicial, General Básica, Polimodal, Regímenes Especiales y Superior No Universitaria. En este contexto, se prevé tomar las medidas técnico-financieras necesarias a fin de garantizar que cada uno de los Institutos Tecnológicos en desarrollo pueda cumplir con los objetivos planteados por el Programa, tanto en cuanto a la consolidación de las propuestas institucionales y académicas como a la provisión de equipamiento, materiales didácticos e infraestructura. Este Programa, cuya

finalización está prevista para julio de 2007, es financiado con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.039.166.251</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>79.351.686</b>
Personal Permanente	41.960.311
Servicios Extraordinarios	2.326.147
Asignaciones Familiares	543.020
Asistencia Social al Personal	566.965
Beneficios y Compensaciones	465.000
Gabinete de autoridades superiores	2.004.038
Personal contratado	31.486.205
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>92.707.431</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	157.575
Textiles y Vestuario	69.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	75.935.215
Productos de Cuero y Caucho	34.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	371.000
Productos de Minerales No Metálicos	83.100
Productos Metálicos	40.500
Otros Bienes de Consumo	16.016.041
<b>Servicios No Personales</b>	<b>96.873.792</b>
Servicios Básicos	14.893.911
Alquileres y Derechos	23.073.659
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.265.176
Servicios Técnicos y Profesionales	15.179.287
Servicios Comerciales y Financieros	15.258.809
Pasajes y Viáticos	7.529.713
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.981.203
Otros Servicios	10.692.034
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.893.000</b>
Construcciones	200.000
Maquinaria y Equipo	4.194.513
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	156.687
Activos Intangibles	341.800
<b>Transferencias</b>	<b>7.226.002.354</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	560.685.228
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.680.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	27.559.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.318.991.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.922.312.114
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	356.987.000
Transferencias al Exterior	34.788.012
<b>Activos Financieros</b>	<b>48.141.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	48.141.000

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>491.196.988</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	471.726.988
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	19.470.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		68.942.762
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35 y 41		11.101.222
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	4.315.382.713
29	Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	126.791.574
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	15.295.629
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	9.862.781
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	436.024.752
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	2.679.076
37	Infraestructura y Equipamiento	Dirección de Infraestructura	150.848.034
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	289.821.916
41	Fortalecimiento de la Educación Básica, Polimodal y Superior Técnica No Universitaria	Secretaría de Educación	5.196.785
43	Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	341.850.387
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	48.872.434

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	1.618.000.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	598.496.186
<b>TOTAL</b>			<b>8.039.166.251</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.179	1.179	0	900	900	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

La actividad comprende la conducción política y la dirección estratégica, la conducción de los servicios de apoyo y el estudio de los costos educativos. Su finalidad es la definición de las políticas, gerenciamiento, control de gestión y planeamiento de las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	426	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón		900
TOTAL PROGRAMA	460	900

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	10.324.987
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	57.997.153
04	Estudio de Costos Educativos (BID N° 1345/OC-AR)	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	620.622
<b>TOTAL</b>			<b>68.942.762</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>68.942.762</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>26.994.630</b>
Personal Permanente	15.365.062
Servicios Extraordinarios	1.351.229
Asignaciones Familiares	139.165
Asistencia Social al Personal	490.000
Beneficios y Compensaciones	465.000
Gabinete de autoridades superiores	753.575
Personal contratado	8.430.599
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.282.425</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	76.000
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.146.694
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	353.500
Productos de Minerales No Metálicos	79.600
Productos Metálicos	38.000
Otros Bienes de Consumo	7.498.631
<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.801.707</b>
Servicios Básicos	6.367.988
Alquileres y Derechos	200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.709.000
Servicios Técnicos y Profesionales	440.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.720.000
Pasajes y Viáticos	1.052.120
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.913.203
Otros Servicios	5.399.396
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.864.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.419.513
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	112.687
Activos Intangibles	331.800

CATEGORIA 09

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION**  
**29, 32, 33, 35 Y 41**

---

**DESCRIPCION**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Educación, garantiza el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del sistema educativo en lo atinente a los niveles de Educación Inicial, General Básica, Polimodal, Regímenes Especiales y Superior No Universitaria.

Esta acción implica coordinar el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional y la aplicación de las políticas de transformación, para lo cual diseña y gestiona programas y proyectos nacionales con la participación de los Ministerios de Educación provinciales.

Para el año 2007, y en el marco de la política educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación se propone continuar y acrecentar las acciones destinadas a revertir la fragmentación y desarticulación existente entre los sistemas educativos provinciales y los distintos niveles de educación, con el objetivo de mejorar la calidad y garantizar la igualdad educativa para todos, minimizando las tasas de deserción y repitencia, y mejorando las condiciones de la formación y el trabajo docente.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	55
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	58
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación	11.101.222
<b>TOTAL</b>			<b>11.101.222</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.101.222</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.357.069</b>
Personal Permanente	2.258.838
Servicios Extraordinarios	58.997
Asignaciones Familiares	26.612
Gabinete de autoridades superiores	602.860
Personal contratado	1.409.762
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Otros Bienes de Consumo	20.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.584.153</b>
Servicios Básicos	4.696.000
Alquileres y Derechos	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.233.153
Pasajes y Viáticos	375.000
Otros Servicios	270.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>140.000</b>
Maquinaria y Equipo	140.000

PROGRAMA 26  
**DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El principal propósito del programa es financiar a las universidades nacionales, propiciando las transformaciones necesarias para desarrollar un sistema que garantice la calidad y la pertinencia de la enseñanza universitaria, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes.

En el marco de la Ley de Educación Superior este programa busca asociarse con las universidades nacionales para elaborar y llevar adelante políticas públicas que impulsen el desarrollo universitario y coadyuven al mejor desempeño de las instituciones, implementando una relación de cooperación, respeto y confianza mutua.

En cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo, la Secretaría de Políticas Universitarias acuerda con las universidades los lineamientos de políticas que se deriven de las prioridades planteadas en la misma y conviene con ellas el financiamiento de los planes de desarrollo.

A partir de ello, se definieron las siguientes áreas prioritarias:

- Pertinencia, como categoría transversal al resto de las áreas prioritarias.
- Mejoramiento de las condiciones laborales y salariales de los docentes y jerarquización de la carrera docente.
- Democratización.
- Gestión y administración.
- Mejoramiento de la calidad de las funciones sustantivas de docencia e investigación.
- Innovación.

- Equidad, a través de programas compensatorios a favor de los sectores sociales más desfavorecidos.

Durante el 2007 se profundizará en las siguientes acciones vinculadas a:

- Coordinación y puesta en marcha de nuevas Universidades Nacionales.
- Coordinación de los procesos de creación, modificación y supresión de Universidades Privadas, así como también los trámites de autorización de planes de estudios en vinculación con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Participación en el análisis de los proyectos de tratados internacionales referentes a la Educación Superior y coordinación de los procesos de convalidación de estudios y títulos extranjeros.
- Programa Nacional de Becas Universitarias: se destaca su doble impacto sobre el logro de la pertinencia en el diseño de la oferta académica y en la búsqueda de la equidad en el acceso y la permanencia en el sector universitario.
- Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería: su objetivo es apoyar a las carreras para superar las debilidades detectadas en el proceso de acreditación y sobre todo a las carreras de ingeniería que fueron declaradas prioritarias por la necesidad de contar en el país con mayor cantidad de ingenieros y formados de acuerdo a estándares internacionales.
- Programa de Incentivos a docentes investigadores: creado con el objeto de promocionar las tareas de investigación en el ámbito académico, fomentando una mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.
- Programa de Desarrollo de los Recursos Humanos Académicos: impulsa un modelo académico que permita potenciar las capacidades de las universidades nacionales: docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia y extensión y vinculación.
- Fortalecimiento de posgrado en áreas prioritarias: se financian proyectos para fortalecer y promover posgrados en áreas prioritarias. Además se orientará a posgrados cooperativos (o en red) entre universidades argentinas y entre los países del MERCOSUR.
- Contratos Programa Plurianuales – Experiencia Piloto: son mecanismos de financiamiento de Proyectos de Desarrollo Institucional propuestos por las mismas universidades.
- Articulación Universitaria: cuyo propósito principal es promover iniciativas de articulación horizontal y vertical de la oferta de grado de la educación superior en base a currícula

flexible organizada en ciclos iniciales, comunes a carreras afines, que ayude a mejorar el acceso a la educación superior y facilitar la movilidad de los estudiantes en el sistema, mediante la constitución de consorcios de universidades.

- Programa de Salud y Seguridad – Evacuación: para que los edificios universitarios se encuentren en condiciones seguras y de acuerdo a normas de seguridad y evacuación.
- Programa de Promoción de la Universidad Argentina, a fin de promover la actividad universitaria argentina en el exterior y dar respuesta a requerimientos nacionales de asistencia especializada.
- Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria, orientado a financiar obras de infraestructura en Universidades Nacionales. Creado a raíz de las acciones conjuntas llevadas adelante entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En 2007 se financiarán proyectos de las universidades nacionales contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional. En una primera etapa se abordará un proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Universitario Argentino y el Planeamiento Institucional de las Universidades.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorización de Carreras a Distancia	Autorización Otorgada	30
Autorización de Nuevas Carreras Universitarias	Autorización Otorgada	45
Autorización de Nuevas Unidades Académicas	Autorización Otorgada	10
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	7
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	500
Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Institucional Universitario	Proyecto Institucional	36
Formación Universitaria	Egresado	85.044
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	22.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	6.520
Publicaciones Universitarias	Publicación	3
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	300
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	220.000
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.400.535

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 147

TOTAL PROGRAMA 149

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	4.817.894
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	4.009.488.256
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	155.231.299
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	58.592.786
08	Coordinación Interinstitucional Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil	Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria	18.675.414
09	Gestión y Modernización	Dirección Nacional Gestión Universitaria	2.685.981
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional	Secretaría de Políticas Universitarias	65.891.083
<b>TOTAL</b>			<b>4.315.382.713</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.315.382.713</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.733.903</b>
Personal Permanente	6.032.998
Servicios Extraordinarios	130.045
Asignaciones Familiares	59.634
Gabinete de autoridades superiores	376.787
Personal contratado	2.134.439
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>42.635</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.577
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.214
Otros Bienes de Consumo	13.844
<b>Servicios No Personales</b>	<b>618.751</b>
Alquileres y Derechos	7.659
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000
Servicios Técnicos y Profesionales	75.278
Servicios Comerciales y Financieros	51.933
Pasajes y Viáticos	354.651
Otros Servicios	126.230
<b>Bienes de Uso</b>	<b>484.000</b>
Maquinaria y Equipo	470.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	14.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.305.503.424</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.287.631.400
Transferencias al Exterior	1.572.024

PROGRAMA 29

**GESTION CURRICULAR, CAPACITACION Y FORMACION  
DOCENTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE GESTION CURRICULAR Y  
FORMACION DOCENTE**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad e igualdad en la educación, a través de:

- La elaboración e implementación de políticas nacionales que articulen el desarrollo curricular con la formación docente continua incluida la capacitación para todos los ciclos, niveles y regímenes especiales del Sistema Educativo Argentino con excepción del nivel universitario y con acciones de cooperación técnica.
- La elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares que atiendan problemáticas centrales y específicas de los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales del sistema educativo.
- La consolidación del nivel superior no universitario, promoviendo su articulación con el sistema de producción científico – tecnológica y la educación universitaria.
- El fortalecimiento de las capacidades técnico–pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales, promoviendo la transferencia de experiencias y saberes.

Dentro de este marco, en 2007 se desarrollarán acciones que apunten a:

- Promover la articulación de propuestas institucionales de los institutos de educación superior no universitaria con las necesidades locales para el desarrollo social y cultural.
- Promover la elección de la docencia a través de un sistema de becas y tutores.

- Fortalecer los procesos de desarrollo curricular y organizacional de los Institutos de Formación Docente (IFD) y de los Institutos de Formación Técnica (IFT), así como la definición de ofertas de éste último.
- Articular y fortalecer los acoples entre las instituciones de educación media y las Instituciones Superiores de Formación Técnica.
- Diseñar, crear y fortalecer nuevas carreras terciarias, en los campos de la administración pública, el desarrollo local y la economía social, la gestión y desarrollo social y cultural, la pedagógica social y el turismo cultural.
- Asistir técnicamente y con recursos pedagógicos a los Institutos de Formación Docente considerados centros de referencia para las instituciones en su zona de influencia.
- Reforzar los saberes disciplinares y las estrategias didácticas de los docentes, incluyendo contenidos de formación cultural general y problemáticas sociales contemporáneas.
- Promover la reflexión sobre la tarea de enseñanza.

Para ello en el ejercicio 2007 se prevé:

- Continuar con las diversas líneas de capacitación (presenciales y a distancia; Escuelas Itinerantes, capacitación para supervisores y docentes de nivel superior); impulsar fuertemente su desarrollo en línea.
- Emprender la puesta en marcha del Instituto Nacional de Formación Docente Inicial y Continua.
- Brindar asistencia técnica y financiera a los ministerios provinciales para el diseño, desarrollo y evaluación de los planes globales.
- Mantener el Registro Federal de Proyectos, Evaluación y Certificación (sistema que registra las acciones de capacitación certificadas por la Red Federal de Formación Docente Continua).
- Cooperar técnicamente con los ministerios provinciales impulsando espacios de trabajo, contribuyendo con soportes y herramientas pedagógicas y culturales a los docentes, directivos y supervisores así como a los miembros de los equipos técnicos jurisdiccionales, y la escuela misma.
- Poner en marcha acciones concretas que contribuyan a reposicionar al docente como agente fundamental en la transmisión y recreación de la cultura.

- Asistir técnicamente a los ministerios provinciales en el diseño y desarrollo curricular para todos los ciclos, niveles y regímenes especiales.
- Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos que atiendan problemáticas específicas, en especial las propuestas pedagógicas para el desarrollo de las ofertas de jornada extendida en cumplimiento de los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo.
- Realizar encuentros bilaterales, regionales y federales a los efectos de promover la conceptualización y atención de problemáticas pedagógicas que contribuyen, además, para las definiciones de políticas de capacitación.
- Producir documentos de desarrollo curricular, pedagógico y cultural en distintos soportes destinados a los docentes y a los alumnos y para situaciones y contextos específicos, a fin de difundir los avances en la materia.
- Promover la lectura en los diversos niveles y ciclos del sistema.
- Realizar actividades de asistencia y formación pedagógica en las escuelas seleccionadas por el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).
- Distribuir materiales bibliográficos a los docentes y los alumnos de diversas escuelas incluidas las Bibliotecas de las escuelas PIIE.
- Realizar actividades de asistencia, formación pedagógica y desarrollo de materiales para los equipos técnicos de los ministerios de educación provinciales, docentes y alumnos de las escuelas rurales.
- Atender la educación de jóvenes y adultos a través de acciones de capacitación, distribución de materiales pedagógicos y bibliográficos.
- Elaborar planes de intervención pedagógica para la atención de emergencias educativas que afecten a las diferentes jurisdicciones, como por ejemplo: pérdida de días de clase, indicadores altos de ineficiencia, etc.
- Continuar financiando 128 Proyectos de Apoyo de la Escuela Media, en torno a los ejes de mejora de las prácticas curriculares y los procesos de enseñanza, las transformaciones socioculturales y tecnológicas y su incidencia sobre las prácticas pedagógicas y en el cambio e innovación en los modelos institucionales.
- Sustener y apoyar a los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) en diferentes escuelas medias tendientes a ofrecer otras alternativas pedagógicas a los jóvenes.

- Atender, en especial, la educación del Nivel Inicial con acciones de capacitación, distribución de materiales pedagógicos y bibliográficos con el objeto de favorecer la escolarización de la población de cinco años y la incorporación paulatina de niños de 3 y 4 años.
- Continuar con el Servicio de Educación a Distancia para argentinos en el exterior.
- Asistir técnica y financieramente a las Olimpíadas en distintas disciplinas, promoviendo la mejora de los aprendizajes.
- Participar en el desarrollo de acciones y producción de materiales vinculados al proyecto Apoyo Alumnos del Último año de Educación Polimodal.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	60.000
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza	Escuela Atendida	888
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores	Docente Capacitado	450.240
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	40.600
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares	Escuela Atendida	7.088
Educación a Distancia en EGB 1,2 y 3 para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	203
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	4.781
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	30
Transformación de la Gestión Institucional y Curricular EGB III y Polimodal	Escuela Atendida	2.971

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

67

TOTAL PROGRAMA

67

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	3.441.308
02	Formación Superior Docente y Técnica no Universitaria	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	7.974.171
03	Capacitación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	37.363.173
04	Diseño y Desarrollo Curricular	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	4.871.198
05	Acciones Especiales	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	11.493.176
06	Capacitación BID N° 1345/OC-AR	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	35.413.354
07	Capacitación, Equipamiento Bibliográfico y Material Didáctico BIRF 7353-AR PROMER	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	26.235.194
<b>TOTAL</b>			<b>126.791.574</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>126.791.574</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.198.231</b>
Personal Permanente	2.327.339
Servicios Extraordinarios	59.735
Asignaciones Familiares	36.338
Personal contratado	3.774.819
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.192.116</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.992.116
Otros Bienes de Consumo	7.200.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.165.040</b>
Servicios Básicos	814.000
Servicios Técnicos y Profesionales	133.848
Servicios Comerciales y Financieros	5.345.956
Pasajes y Viáticos	2.496.236
Otros Servicios	1.375.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>93.216.187</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.855.579
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.818.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	60.871.508
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Financ. Gastos de Capital	13.415.600
Transferencias al Exterior	8.175.000

PROGRAMA 30

**COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como propósito fortalecer la relación con todos aquellos Organismos Internacionales orientados a la temática educativa, científica y tecnológica. Asimismo, busca articular las demandas generadas en los diversos organismos del Sistema Educativo Nacional, así como en las distintas jurisdicciones educativas provinciales con la oferta de cooperación internacional con el fin de mejorar las condiciones de calidad, igualdad y eficacia del Sistema y con el propósito a la vez de ofrecer a los estudiantes argentinos las mejores condiciones de intercambio en sus estudios y estadía en el exterior y a los extranjeros en Argentina.

En el marco del proceso de integración MERCOSUR, procura atender en temas de competencia educativa a las diferentes áreas del Ministerio con el fin de aportar a la compatibilización, adecuación y convergencia de la normativa nacional a los objetivos estratégicos consensuados en el sector educativo MERCOSUR y otros ámbitos de integración.

Por ello, y en función de los objetivos de la Gestión Educativa 2003-2007 y la demanda que genere la implementación de la nueva Ley de Educación, para el año 2007 el programa promueve:

En temas de las Relaciones Bilaterales: el fortalecimiento de las relaciones educativas, científicas y técnicas con otros países a través de la firma de convenios, programas y proyectos de cooperación que deriven de ellos, que redunden en mejoras y ventajas para el sistema educativo y la población en general. También se pretende responder a la demanda de alojamiento en España y Francia de estudiantes argentinos de posgrado, optimizando el funcionamiento de las Casas Argentinas, por medio de la adopción de medidas administrativas y edilicias que promuevan su mayor y mejor aprovechamiento.

En relación al trabajo de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), se busca atender, en conjunto con otras jurisdicciones del Poder Ejecutivo, las demandas de las diferentes instancias educativas a través de la convocatorias y selección de proyectos de solicitud de asistencia financiera a la UNESCO que se den en el marco de las líneas establecidas por el Programa de Participación 2006/2007.

Con relación a los Organismos Internacionales y Regionales se busca participar pro-activamente en las instancias de reforma y programación de los mismos así como en la coordinación de actividades que deriven de la ejecución de planes, programas y proyectos. Por otro lado, se procura brindar apoyo técnico en el diseño, formulación y gestión de proyectos de cooperación financiados con aportes de Organismos Internacionales, de Agencias de Cooperación y de diversos organismos de la Cancillería. Al mismo tiempo, promueve la discusión e implementación de mecanismos y estrategias que permitan alcanzar acuerdos bilaterales o multilaterales de canje de deuda externa por educación, que potencien los proyectos de aumento de inversión educativa.

A través del programa de becas, busca fomentar acciones que acrecienten la oferta y la calidad de becas de postgrado en el exterior, capacitación y perfeccionamiento de docentes, funcionarios y técnicos en más destinos y en mejores condiciones de intercambio para el país.

Los programas de becas de posgrado se cofinancian con la Embajada de Francia, el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), la Fundación Carolina de España, la Comisión Fulbright de Estados Unidos, FLACSO México, FLACSO Argentina, OEA y OEI.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	775

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

29

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR  
 Subtotal Escalafón

3

TOTAL PROGRAMA

32

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	9.316.255
02	Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	3.804.356
03	Fundación Argentina en la Ciudad Internacional de París - Francia	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	2.175.018
<b>TOTAL</b>			<b>15.295.629</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.295.629</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.923.081</b>
Personal Permanente	1.568.320
Servicios Extraordinarios	13.699
Asignaciones Familiares	18.073
Personal contratado	322.989
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.020.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.498
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.003.703
Otros Bienes de Consumo	1.013.799
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.317.123</b>
Servicios Básicos	2.216.423
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	923.111
Servicios Comerciales y Financieros	5.250
Pasajes y Viáticos	84.319
Otros Servicios	88.020
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>8.015.425</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.574.251
Transferencias al Exterior	4.441.174

PROGRAMA 32

**INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION Y EVALUACION DE  
LA CALIDAD EDUCATIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Su misión es brindar información de calidad y oportuna para la planificación, gestión y evaluación de la política educativa. Para ello produce, analiza y difunde información sobre diferentes aspectos del sistema educativo nacional, con excepción del nivel universitario, y desarrolla investigaciones que aportan elementos sustantivos para mejorar su calidad y equidad. El propósito es contribuir a una política educativa que promueve la igualdad en el acceso, permanencia y egreso, así como un alto rendimiento académico en sus distintos niveles.

Las principales líneas de acción para el año 2007 son las siguientes:

- Producir informes de resultados del operativo 2005, con interpretaciones pedagógicas de logros y dificultades por cada una de las áreas (Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales), y sobre las variables de contexto.
- Realización del Operativo Piloto de Evaluación para Escuelas Rurales, en EGB 1 y 2 del Sector Estatal.
- Fortalecer a las áreas provinciales productoras de información con asistencia técnica y capacitación para el mejoramiento de la calidad, el uso y la difusión de la información.
- Consolidación del Sistema Federal de Información Educativa
- Desarrollar líneas de articulación con las demás áreas que producen información educativa, tanto en el Ministerio Nacional como en los ministerios provinciales.
- Realizar el relevamiento anual referido a las características de los establecimientos, sus matrículas y plantas funcionales.

- Elaboración de informes con los resultados de la Encuesta Internacional a establecimientos educativos de nivel EGB/primario de UNESCO-OCDE.
- Consolidar y ampliar el Sistema Federal de Indicadores Educativos.
- Desarrollar nuevas metodologías de cálculo aplicando métodos estadísticos.
- Realizar estudios específicos sobre el Sistema Educativo Nacional y las características educacionales de la sociedad argentina.
- Continuar con las actividades del Proyecto Mapa Educativo Nacional, incorporando nuevas herramientas para la producción y difusión de la información mediante el desarrollo e implantación de un sistema de información georreferenciado (SIG).
- Difusión de la información a través de las distintas instancias de gestión de la política educativa y los establecimientos educativos.
- Participar en proyectos internacionales que posibilitan la difusión de la información de Argentina en un contexto de comparabilidad internacional (UNESCO-OCDE-MERCOSUR).
- Elaborar estados de situación sobre las problemáticas prioritarias para la política educativa nacional.
- Seguimiento y monitoreo del Programa PIIE y del Programa Nacional de Inclusión Educativa.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión	Persona Capacitada	2.600
Capacitación y Asistencia Técnica en Evaluación	Técnico Capacitado	1.050
Investigaciones y Análisis Estadísticos	Informe	43
Realización del Operativo Nacional de la Calidad Educativa	Alumno	248.000
Relevamiento Anual Estadístico	Establecimiento Relevado	45.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

57

TOTAL PROGRAMA

57

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1.321.690
02	Información Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	3.441.034
03	Evaluación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	4.501.935
04	Investigación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	598.122
<b>TOTAL</b>			<b>9.862.781</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.862.781</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.596.781</b>
Personal Permanente	2.168.363
Servicios Extraordinarios	25.081
Asignaciones Familiares	20.507
Personal contratado	1.382.830
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.290.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	575.000
Pasajes y Viáticos	295.000
Otros Servicios	420.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>406.000</b>
Maquinaria y Equipo	406.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.550.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.050.000
Transferencias al Exterior	400.000

PROGRAMA 33

**ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional excepto el universitario, así como de promover la calidad educativa mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

Asimismo, se pretende compensar desigualdades sociales, culturales y educativas, promoviendo acciones destinadas al fortalecimiento de la inclusión, igualdad, permanencia y promoción a término y con calidad de alumnos en riesgo socioeducativo.

Para el ejercicio 2007, las estrategias dirigidas a los alumnos y instituciones son:

- Para la retención escolar: el Programa Nacional de Becas Estudiantiles y el de Becas Específicas.
- Para la Inclusión: el Programa “Todos a Estudiar”; “Volver a la Escuela”.
- Para la Igualdad Educativa: el Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE), distribución de textos escolares, el Programa Nacional de Educación Física, medidas para la seguridad educativa.
- Para la Diversidad Cultural: Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

Su accionar recae sobre 18.000 escuelas de nivel inicial, EGB, polimodal y educación especial, situadas en contextos rurales y urbanos de todo el país, a las que concurren 3.350.000 alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo, incluyendo poblaciones aborígenes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones Pedagógicas de Inclusión EGB I y II	Proyecto	2.000
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos - Institucionales	Escuela Atendida	2.630
Asistencia Financiera para la Diversidad Cultural	Escuela Atendida	600
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Escuela Atendida	1.200
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	15.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.295
Otorgamiento de Becas de Inclusión EGB I y II	Becario	40.000
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de EGB3 y Polimodal	Becario	569.000
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de EGB y Polimodal	Libro Provisto	2.500.000
Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	2.630

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

91

TOTAL PROGRAMA

91

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	3.214.997
05	Acciones para la Retención Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	58.581.767
06	Becas - BID 1345 (PROMSE)	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	207.953.911
07	Becas y Acciones del Fondo Inclusión	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	71.822.383
08	Acciones Especiales para la Igualdad Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	80.269.266
09	Acciones Complementarias	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	3.627.682
10	Acciones para la Diversidad Cultural	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	10.554.746
<b>TOTAL</b>			<b>436.024.752</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>436.024.752</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.395.463</b>
Personal Permanente	2.921.591
Servicios Extraordinarios	126.360
Asignaciones Familiares	42.251
Personal contratado	2.305.261
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>59.779.835</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	59.659.835
Otros Bienes de Consumo	120.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.307.918</b>
Servicios Básicos	490.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.829
Servicios Comerciales y Financieros	2.650.000
Pasajes y Viáticos	1.133.445
Otros Servicios	2.002.644
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>364.521.536</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	257.030.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	15.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	85.100
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	92.406.436

PROGRAMA 35  
**SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es promover la gestión de la información en el ámbito educativo; ofreciendo calidad y equidad en el acceso a la información y al conocimiento de toda la ciudadanía.

En el ejercicio 2007 se dará continuidad a objetivos consolidados en etapas anteriores, en procura de su profundización y extensión, tales como:

- La extensión de la influencia del Consorcio Nacional de Información.
- La extensión y potenciación de prestaciones de servicios tanto in-situ como remotos, integrados por comunidades educativas locales y regionales, y sus redes federales.
- El desarrollo de entornos virtuales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- El desarrollo del Proyecto de Bibliotecas Escolares, Técnicas y Especializadas de la República Argentina (B.E.R.A).
- El desarrollo de herramientas de gestión de la información y el conocimiento, para transferir gratuitamente a las Unidades de Información del Sistema Educativo Argentino.
- La conservación, producción, disseminación y administración de información sobre educación, actualizada y en tiempo real.
- La participación en el diseño y ejecución de políticas de homogeneización y estandarización de los procedimientos de transferencia de contenidos y registros de información.
- El desarrollo de espacios de consulta virtual.
- El desarrollo de políticas de conservación y preservación del patrimonio de la institución.

Asimismo, para 2007 prevé:

- Encuadrar al Centro Nacional de Información Educativa en un marco nacional e internacional en donde pueda integrarse a las entidades bibliotecarias y de información documental educativa.
- Promover un sistema bibliotecario nacional y una política bibliotecaria federal integrada, junto con la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso, la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), el Archivo General de la Nación y la Red de bibliotecas universitarias.
- Participar en redes nacionales e internacionales de bibliotecas.
- Crear instancias de desarrollo y modernización de los sistemas de bibliotecas escolares y especializadas del Sistema Educativo Nacional.
- Alentar la actualización de las unidades de información que conforman el consorcio con tecnología de avanzada.
- Preservar y recuperar, en distintos soportes, la Memoria de la Educación Argentina.
- Continuar siendo nodo nacional en el Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR sobre educación en lo que respecta a los contenidos cualitativos de esa información.
- Continuar con la asistencia para la adquisición de materiales bibliográficos y equipamiento a unidades de información pertenecientes a la Red de Bibliotecas Pedagógicas Jurisdiccionales, las del S.N.I.E. y las pertenecientes a la CONABIP.
- Extender, mediante la suscripción de convenios, acciones de capacitación y asistencia recíproca con Universidades Nacionales u otras Casas de Altos Estudios.
- Desarrollar herramientas y versiones actualizadas de software de gestión de la información para su libre distribución en las bibliotecas escolares.
- Desarrollar productos multimediales difusores de información y de capacitación autoasistida para bibliotecas escolares.
- Participar en eventos de carácter internacional, tales como IFLA 2007, ALA 2007 y otras series de Conferencias internacionales.

En el ámbito federal, apuntará a profundizar las actividades de desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares y la capacitación de sus responsables; así como a

potenciar el crecimiento de las redes federales en el Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.); y la Red de Bibliotecas Pedagógicas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	59
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Persona Capacitada	2.700
Integración de Bibliotecas Escolares y Especializadas (BERA)	Biblioteca Conectada	2.500
Preservación de Material Bibliográfico	Pieza Bibliográfica	45
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Material Producido	3
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	1.954.400
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	143.000
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	3.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

41

TOTAL PROGRAMA

41

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.433.956
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.245.120
<b>TOTAL</b>			<b>2.679.076</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.679.076</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.035.076</b>
Personal Permanente	1.352.240
Servicios Extraordinarios	53.373
Asignaciones Familiares	27.809
Personal contratado	601.654
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>324.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	63.000
Pasajes y Viáticos	83.000
Otros Servicios	158.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>152.000</b>
Maquinaria y Equipo	132.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>148.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.000
Transferencias a Universidades Nacionales	25.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	101.400
Transferencias al Exterior	1.600

PROGRAMA 37  
**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Dirección de Infraestructura tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos. Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las provincias y/o escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos.

El mejoramiento de la infraestructura apunta a la construcción de nuevos edificios, ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra, o para albergar la nueva demanda. También se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos de la Ley Federal de Educación.

Se adquiere equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias y equipamiento informático, así como para los nuevos edificios que se construyan con fondos del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo “Expansión de la Infraestructura Escolar”.

Se realizan acciones referidas a la provisión de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción). Asimismo, se otorga contraparte al Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) de la Secretaría de Energía.

Es responsabilidad del programa la readecuación o construcción de aulas y provisión de equipamiento informático para el Programa Integral para la Igualdad Educativa.

También se procura la provisión de infraestructura mínima para la implementación de microemprendimientos educativos que tienen como finalidad la capacitación de alumnos y a su vez de la comunidad educativa en actividades de tipo productivo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Distribución de Equipos Informáticos	Equipo Informático	1.000
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	864
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	2.499
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	67.700
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria	Escuela a Atender	40

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

24

TOTAL PROGRAMA

24

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Infraestructura	5.511.134
02	Equipamiento	Dirección de Infraestructura	28.543.190
03	Obras Escolares	Dirección de Infraestructura	47.640.640
08	Microemprendimientos Educativos	Dirección de Infraestructura	650.953
09	Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Dirección de Infraestructura	5.794.671
10	Construcciones y Equipamiento Escolar BID 1345	Dirección de Infraestructura	41.639.106
11	Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF 7353-AR - PROMER	Dirección de Infraestructura	21.068.340
<b>TOTAL</b>			<b>150.848.034</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>150.848.034</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.314.906</b>
Personal Permanente	990.997
Servicios Extraordinarios	34.126
Asignaciones Familiares	24.918
Personal contratado	1.264.865
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.500
Otros Bienes de Consumo	10.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>726.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	310.808
Pasajes y Viáticos	260.760
Otros Servicios	154.432
<b>Transferencias</b>	<b>147.787.128</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.073.522
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	141.713.606

PROGRAMA 39  
**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION  
TECNOLOGICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los principales objetivos del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se detallan a continuación:

- Determinar y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación las inversiones para el aprovechamiento integral de los recursos del fondo establecido por el artículo 52 de la Ley N<sup>º</sup> 26.058 de Educación Técnica.
- Promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos. Desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de Educación Técnico Profesional e intervenir en la evaluación.
- Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de homologación de Títulos y Certificaciones.
- Llevar a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, y participar en el diseño curricular de ofertas de Educación Técnico Profesional.
- Coordinar las acciones destinadas a organizar e implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de cultura y Educación en las áreas tecnológicas, gestionar y brindar asistencia técnica a las jurisdicciones y capacitación docente en el ámbito de su pertinencia.
- Participar en el desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa en particular los relacionados con el Mercosur, en lo referente a educación tecnológica y la formación profesional.

- Administrar el régimen de la Ley N° 22.317 de Crédito Fiscal a establecimientos que contribuyan al sostén de escuelas técnicas u organicen cursos técnicos.
- Promover la participación del sector gubernamental, del productivo local y en forma optativa de la universidad, en la administración y vida institucional de los Institutos de Tecnología –ITEC, a partir de 2007.

Por ello, para el ejercicio 2007 se prevé:

- Continuar con la aplicación de la Ley N° 26.058 en especial en lo relativo al Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.
- Dar seguimiento al Registro de Instituciones de Educación Media Técnica y Superior no Universitaria, como así también de Formación Profesional.
- Implementar Acuerdos Federales sobre validez nacional y homologación de títulos en las especialidades acordadas durante el 2006 y los relativos a los títulos técnicos en nivel medio y superior no universitario de otras especialidades.
- Continuar con la elaboración del Catálogo Nacional de Títulos Técnicos para el nivel medio y superior no universitario.
- Asistir con equipamiento a talleres y laboratorios orientados a instituciones de educación técnico profesional que no se incluyan en el Fondo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 26.058.
- Elaborar y/o actualizar nuevos perfiles y trayectos formativos de Formación Técnico Profesional y de Formación Profesional.
- Continuar con las redes de centros de formación profesional ya existentes y conformando otras para distintos sectores.
- Participar en proyectos educativos específicos con empresas de distintos sectores que procuren inserción laboral de los alumnos.
- Desarrollar nuevos módulos sobre prototipos para la actualización de docentes de nivel medio.
- Elaborar contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional en distintas especialidades.
- Promover proyectos referidos al cupo de la Ley N° 22.317.

- Continuar con la ejecución del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (PRESTNU –BID N° 1060 – OC/AR). Prestar asistencia a los Institutos Tecnológicos en los términos establecidos de acuerdo con el Crédito Externo

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	800
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica – Productiva	Proyecto Promovido	370
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	430
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edificio	Institución Asistida	1.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Seguridad e Higiene	Institución Asistida	1.000
Asistencia Financiera para Provisión a Bibliotecas de la Educación Técnica Profesional	Institución Asistida	1.100
Asistencia Técnica y Financiera para Reforma Educativa Técnica no Universitaria	Institución Asistida	16
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	9.250
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	175
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	52
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	70.000
Modernización de Centros de Formación Profesional	Institución Beneficiada	300
Otorgamiento de Becas	Beca Otorgada	20.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	440
Servicio de Conectividad en Internet para Educación Técnica	Escuela Conectada	150
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	300

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	68
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	69
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	3.469.876
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	4.273.469
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional (AR-L 1018)	Director Ejecutivo del INET	8.723.906
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	4.755.887
05	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	266.900.000
06	Reforma de la Educación Superior Técnico no Universitaria PRESTNU	Director Ejecutivo del INET	1.698.778
<b>TOTAL</b>			<b>289.821.916</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>289.821.916</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.980.649</b>
Personal Permanente	2.075.741
Servicios Extraordinarios	223.133
Asignaciones Familiares	59.015
Personal contratado	3.622.760
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.667</b>
Otros Bienes de Consumo	26.667
<b>Servicios No Personales</b>	<b>445.714</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.500
Servicios Técnicos y Profesionales	64.000
Servicios Comerciales y Financieros	18.500
Pasajes y Viáticos	164.000
Otros Servicios	182.714
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>283.348.886</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.630.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	296.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	59.188.386
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Financ. Gastos de Capital	201.834.500
Transferencias al Exterior	800.000

PROGRAMA 41

**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION BASICA, POLIMODAL Y  
SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE EDUCACION**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa desarrolla dos líneas de acción: el Programa de Formación (PROFOR) a fin de dar respuesta a la creciente tendencia a la profesionalización de los ministerios provinciales y el Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE) para fortalecer la capacidad institucional y mejorar la eficiencia de los sistemas educativos provinciales.

El PROFOR abarca tanto el área de capacitación como de formación. La primera tiene como objetivo central proporcionar apoyo a los actores ministeriales del sistema educativo en la gestión coyuntural y estratégica. El área de formación tiene como objetivo lograr multiplicar la oferta disponible de especialistas, en todas las provincias en las áreas de la educación. Para ello, el PROFOR implementó las convocatorias públicas de becas para estudios de posgrado en Universidades e instituciones argentinas.

La actividad del PREGASE se orienta a la transformación en profundidad del modelo de gestión y administración de los ministerios provinciales con el propósito de contribuir al mejoramiento del planeamiento y optimizar la productividad del gasto sectorial y la calidad del servicio educativo. Para ello se provee a las jurisdicciones de asistencia técnica, capacitación, equipamiento y herramientas tecnológicas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	5.000
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Actualizado	12
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	7
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Actualizado	7
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Implementado	7
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Actualizado	1
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Implementado	10
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Actualizado	4
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Alumnos	Sistema Implementado	14
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Alumnos	Sistema Actualizado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Edificios Escolares	Sistema Implementado	5
Implementación de Digesto Informatizado de Educación	Sistema Implementado	10

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Post-Grados en Educación	Becario	315
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Curso	5
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	275

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

6

TOTAL PROGRAMA

6

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Capacitación a Profesionales de los Ministerios de Educación PROFOR	Coordinación PROFOR	2.573.291
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa PREGASE	Coordinación de la Reforma	2.623.494
<b>TOTAL</b>			<b>5.196.785</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.196.785</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>850.966</b>
Personal Permanente	203.054
Servicios Extraordinarios	14.591
Asignaciones Familiares	20.202
Personal contratado	613.119
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.333</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.833
Otros Bienes de Consumo	5.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>247.286</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.500
Servicios Técnicos y Profesionales	24.932
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	147.000
Otros Servicios	58.854
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000
Activos Intangibles	10.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.065.200</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.065.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000

PROGRAMA 43

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION  
PRODUCTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La misión del programa es definir las políticas del área, planificarlas, coordinarlas, promocionarlas y ejecutarlas eficientemente; apoyar la investigación y estimular el incremento de la inversión privada y pública, nacional y provincial, para el financiamiento genuino de las actividades definidas en las políticas diseñadas.

Los principales objetivos estratégicos son los siguientes:

- Orientar la investigación y desarrollo hacia un mayor conocimiento de los problemas de la sociedad, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social.
- Crear y aplicar conocimiento para la explotación responsable de los recursos naturales, protegiendo el ambiente.
- Fortalecer la innovación, la modernización y la vinculación tecnológica en la producción industrial y agropecuaria.
- Aumentar la base científica y la capacidad tecnológica.
- Fortalecer el sistema nacional de innovación.

Las acciones que se prevén para 2007 son las siguientes:

- Financiar a través del Programa de Modernización Tecnológica III, Programas de Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRIs) y los Programas de Formación de Doctores en Areas Tecnológicas Prioritarias (PFDTs).
- Financiar la realización de Reuniones Científicas.

- Realizar convocatorias para el otorgamiento de premios a la Investigación Científica y Tecnológica.
- Conformar y consolidar Redes Temáticas y Centros de Excelencia.
- Financiar Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT).
- Formular políticas sectoriales y temáticas en el marco del Plan Estratégico Nacional de Mediano Plazo en ciencia, tecnología e innovación (CTI).
- Realizar ejercicios de “Definición de Estrategias y Tendencias al Largo Plazo (2020)”
- Mejorar el diseño conceptual e informático del Subsistema Currículum Vítae Latinoamericano y del Caribe (CvLAC).
- Continuar con la evaluación de los resultados e impactos de la aplicación de los planes nacionales de ciencia y tecnología (CyT) asignadas por la Ley 25.567.
- Evaluar y financiar planes que elaboren el Instituto Nacional del Agua (INA) y la Administración Nacional de Laboratorios de Salud (ANLIS). Asimismo, continuar implementando procesos de evaluación y mejoramiento institucional en otros organismos integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT).
- Continuar financiando proyectos aprobados correspondientes a la convocatoria 2003 destinados a la compra, instalación, desarrollo, adaptación o construcción de equipamiento CyT y/o infraestructura, para Laboratorios y Centros de investigación y desarrollo.
- Continuar con los proyectos de cooperación bilateral y multilateral
- Constituir una red de profesionales, científicos y técnicos argentinos residentes en el exterior.
- Continuar con los Programas para Donación de Equipos de Instituciones Extranjeras (PRODEQ), Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación en el MERCOSUR, el programa Globe (Global Learning and Observations to Benefits the Environment – Aprendizaje Global y Observaciones en Beneficio del Medio Ambiente), los Programas y Proyectos Especiales (PPE), los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP), los Proyectos de Acompañamiento Tecnológico a las Políticas Provinciales, los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientadas (PICTOs), el Programa de Mejoramiento Institucional de los Organismos de Ciencia y Tecnología (OCT), los proyectos de servicios tecnológicos - ARAI (Aportes Reembolsables a Instituciones) que reemplaza a los Créditos

a Instituciones (CAI), los Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PID) y los Proyectos en Áreas Estratégicas (PAE) entre otros.

El Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) tiene por objeto financiar a través de créditos y subsidios: proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades promocionadas; programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos directamente relacionados con dicha industria; programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software; y programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Tecnológica	Empresa Asistida	204
Préstamos al Sector Privado	Préstamo Otorgado	108
Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica	Proyecto Promovido	110
Servicios de Información Científica y Técnica	Publicación	28

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 112

TOTAL PROGRAMA

114

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Planificación y Coordinación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	33.247.501
02	Conducción Administrativa	Presidencia del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica Técnica y de Innovación Productiva	223.099
03	Modernización Tecnológica (BID N° 1728 Modernización Tecnológica III)	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	269.374.687
04	Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica	Dirección del FONTAR	6.111.000
05	Portal " Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología"	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	22.831.805
06	Promoción Industria de Software	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9.862.295
<b>Proyectos:</b>			
02	Acondicionamiento del Edificio Central	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	200.000
<b>TOTAL</b>			<b>341.850.387</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>341.850.387</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.883.387</b>
Personal Permanente	4.295.776
Servicios Extraordinarios	215.800
Asignaciones Familiares	63.020
Asistencia Social al Personal	76.965
Gabinete de autoridades superiores	270.816
Personal contratado	2.961.010
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	67.500
Textiles y Vestuario	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.500
Productos de Cuero y Caucho	4.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.500
Productos de Minerales No Metálicos	3.500
Productos Metálicos	2.500
Otros Bienes de Consumo	45.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.799.000</b>
Servicios Básicos	309.500
Alquileres y Derechos	22.856.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	546.600
Servicios Técnicos y Profesionales	4.152.000
Servicios Comerciales y Financieros	204.000
Pasajes y Viáticos	372.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.000
Otros Servicios	350.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>514.000</b>
Construcciones	200.000
Maquinaria y Equipo	304.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
<b>Transferencias</b>	<b>256.313.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	241.611.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	12.559.000
Transferencias a Universidades Nacionales	35.000
Transferencias al Exterior	2.108.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>48.141.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	48.141.000

PROGRAMA 44

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo la coordinación de las acciones de fortalecimiento de los distintos niveles del sistema educativo, con especial énfasis en lo vinculado con los programas con financiamiento internacional.

En este marco, sus funciones son:

- Gestionar la ejecución del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (Contrato de Préstamo BID 1345/OC-AR).
- Coordinar la implementación del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (Préstamo BIRF 7353-AR).
- Implementar las acciones a realizarse en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa, financiado parcialmente por la Comisión Europea (Convenio de Financiación ALA/2005/17541 - Convenio MECyT N° 793/05) cuyo principal objetivo es el de contribuir a la igualdad de oportunidades educativas en la Enseñanza General Básica (EGB) de los niveles 1 y 2 de las escuelas urbanas y suburbanas.
- Colaborar en la formulación del Programa Apoyo a la Educación a Jóvenes y Adultos con Formación para el Trabajo y el Programa “Apoyo a la Política Educativa” (Préstamo BID s/N°), en las acciones necesarias para concretar los respectivos aportes, y gerenciar su ejecución una vez que se formalice la colaboración de los organismos citados.
- Supervisar las acciones realizadas a través del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria (PRESTNU) BID 1060/OC-AR.
- Gestionar las cuestiones vinculadas con la gestión residual de los programas con financiamiento externo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Escuelas Rurales	Escuela Asistida	4.000
Distribución de Equipos Informáticos a Escuelas Rurales	Escuela Atendida	2.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

11

TOTAL PROGRAMA

11

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	4.117.187
05	Mejoramiento del Sistema Educativo BID 1345	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	9.870.458
07	Cooperación Técnica de Apoyo al PIIE	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	3.500.000
09	Mejoramiento del Sistema Educativo BIRF 7353 AR PROMER	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	27.884.789
10	Mejoramiento de la Educación de Jóvenes y Adultos (Donación UE)	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	3.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>48.872.434</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>48.872.434</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.087.544</b>
Personal Permanente	399.992
Servicios Extraordinarios	19.978
Asignaciones Familiares	5.476
Personal contratado	2.662.098
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>70.420</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.820
Otros Bienes de Consumo	41.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.247.100</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.636
Servicios Técnicos y Profesionales	10.289.229
Servicios Comerciales y Financieros	1.076.209
Pasajes y Viáticos	712.182
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	60.000
Otros Servicios	105.844
<b>Bienes de Uso</b>	<b>233.000</b>
Maquinaria y Equipo	233.000
<b>Transferencias</b>	<b>33.234.370</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.920.862
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	23.294
Transferencias al Exterior	17.290.214

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA GENERAL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y  
EDUCACION

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	1.335.507.000
02	Compensaciones Salariales	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	282.493.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.618.000.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.618.000.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>1.618.000.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	24.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.594.000.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>598.496.186</b>
<b>Transferencias</b>	<b>107.299.198</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.599.198
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.700.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>491.196.988</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	471.726.988
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	19.470.000

GRUPO 01  
**ACADEMIAS NACIONALES, INSTITUTOS TERCARIOS Y  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>107.299.198</b>
<b>Transferencias</b>	<b>107.299.198</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.599.198
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.700.000

GRUPO 02

**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CONEAU, CONICET Y  
FUNDACION MIGUEL LILLO**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas CONEAU	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	6.605.310
02	Contribuciones Figurativas CONICET	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	474.701.678
03	Contribuciones Figurativas Fundación Miguel Lillo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	9.890.000
<b>TOTAL</b>			<b>491.196.988</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>491.196.988</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>491.196.988</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	471.726.988
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	19.470.000

